

CONTRATACIONES Y LICITACIONES

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

PROYECTO: IMPLANTACIÓN DE RUTAS DE LEYENDA “RUTA DE LOS MILAGROS Y RUTAS CALATRAVAS”

EXPEDIENTE: 1001

ANTECEDENTES DE HECHO

RESULTANDO.- Que por resolución de la Presidencia de ADSUR, el día 20 de abril del 2010, se resolvió aprobar el Pliego de cláusulas para la **contratación del suministro, ejecución, transporte e instalación de todos los elementos que componen la señalización del proyecto denominado “Rutas de Leyenda Ruta de Los Milagros y Rutas Calatrasas”**, expediente 1001.

RESULTANDO.- Que convocada licitación mediante anuncio publicado en el perfil del contratante el día 27 de abril del 2010, y realizada la invitación de participación a las siguientes entidades:

- Hega Cuatro.S.L.
- Señal Trafic Maribañez, S.L.L
- Ius Green, S.L.

Presentó proposición la siguiente entidad:

- Hega Cuatro.S.L.

RESULTANDO.- Que con fecha 19 de mayo, el Órgano de Contratación de ADSUR procedió al análisis y calificación de la documentación presentada la entidad licitadora, de carácter general acreditativa de la personalidad jurídica, capacidad de obrar, apoderamiento y solvencia económica financiera, técnica y profesional de los licitadores.

RESULTANDO.- Que el día 24 de mayo del 2010, el Órgano de Contratación de ADSUR, procedió a la apertura de los sobres que contenían la proposición económica y técnica presentada a concurso por la entidad licitadora, según lo establecido en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas regulador de la oferta.

RESULTANDO.- Que analizada y clasificada la proposición económica según los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 8 del referido Pliego se obtuvo la puntuación y clasificación siguiente:

- *1ª entidad clasificada, Hega Cuatro.S.L. con 100 sobre 100 puntos.*

RESULTANDO.- Que con fecha 26 de mayo se comunicó a la entidad licitadora la puntuación y la clasificación obtenida y se invitó a participar en el proceso de negociación del contrato a Hega Cuatro.S.L.

RESULTANDO.- Que con fecha 31 de mayo, el Órgano de Contratación de ADSUR negoció los términos del contrato, según los criterios de negociación: valoración económica y el plazo de ejecución con Hega Cuatro.S.L.

RESULTANDO.- Que analizada y clasificada por orden decreciente la nuevas oferta tras la negociación, la puntuación obtenida es la siguiente:

- *1ª entidad clasificada, Hega Cuatro.S.L. con 100 sobre 100 puntos.*

RESULTADO.- Que habiéndose cumplimentado los trámites que, en materia de contratación, contempla la Ley de Contratos del Sector Público, las Instrucciones sobre Contratación de la Asociación para el Desarrollo Rural de la Sierra Sur de Jaén, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

RESULTADO.- Que en reunión celebrada por el Órgano de Contratación de ADSUR el 31 de mayo del 2010, se formula propuesta de adjudicación provisional en favor de Hega Cuatro.S.L. por considerar que la oferta es económicamente la más ventajosa de acuerdo con los criterios de adjudicación del Pliego de Cláusulas y tras el proceso de negociación.

CONSIDERANDO.- Que según el artículo 66 de las Instrucciones sobre Contratación de la Asociación para el Desarrollo Rural de la Sierra Sur de Jaén aprobadas el día 29 de abril de 2008, la adjudicación provisional se acordará por el Órgano de Contratación en resolución motivada que deberá notificarse a las entidades y publicarse, en su caso, en el perfil del contratante.

CONSIDERANDO.- Que el artículo 66 de las mencionadas Instrucciones sobre Contratación de ADSUR dispone que el adjudicatario deberá acreditar en el plazo de quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación provisional del contrato, la constitución de la garantía definitiva, así como presentar la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato. De no cumplirse este requisito por causas imputables al adjudicatario, se declarará resuelto el contrato.

CONSIDERANDO.- Que, según el citado artículo 66, en los procedimientos negociados la adjudicación provisional concretará y fijará los términos del contrato.

CONSIDERANDO.- Que el artículo 69 de las citadas Instrucciones establece que los contratos se formalizarán documentalmente dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público, pudiendo, no obstante, elevarse a escritura pública cuando lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

CONSIDERANDO.- Que de conformidad con al artículo 83 de las instrucciones sobre contratación de la Asociación para el Desarrollo Rural de la Sierra Sur de Jaén, la Junta Directiva y el Presidente son los órganos de contratación de la Asociación para el Desarrollo Rural de la Sierra Sur de Jaén y, en consecuencia, están facultados para celebrar en su nombre los contratos en el ámbito de su competencia conforme a lo establecido en sus Estatutos.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el contrato de **suministro, ejecución, transporte e instalación de todos los elementos que componen la señalización del proyecto denominado “Rutas de Leyenda Ruta de Los Milagros y Rutas Calatravas”**, expediente 1001, a la entidad **Hega Cuatro.S.L.**, con CIF núm. **B-96463666** por un importe total del **32.996,81 €** (treinta y dos mil novecientos noventa y seis euros con ochenta y un céntimo), IVA incluido.

SEGUNDO.- Motivar la presente resolución de adjudicación en el hecho de que la proposición presentada por la adjudicataria ha obtenido la mayor puntuación 100 sobre 100 puntos, de conformidad con el criterio de valoración y con los criterios de negociación de la oferta previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En concreto, dicha proposición es la más ventajosa porque reúne las siguientes características:

- La propuesta de suministros ofertada por la entidad se ajusta perfectamente a las exigencias recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas y al Pliego de Prescripciones Técnicas.

- La valoración económica presentada por la entidad se ajusta al precio establecido en el Pliego de Contratación.
- El plazo de ejecución fijado para el desarrollo de los trabajos se ajusta a las necesidades de ADSUR y se considera apropiado para la consecución de los objetivos del proyecto.
- La calidad de los suministros ofertados y del servicio de instalación es alta y se ajusta a las expectativas de ADSUR.

TERCERO.- Concretar los términos del contrato en relación a:

El objeto del contrato contratación del suministro, ejecución, transporte e instalación de todos los elementos que componen la señalización del proyecto denominado "Rutas de Leyenda Ruta de Los Milagros y Rutas Calatravas",

- El precio total del contrato asciende a 32.996,81 € (treinta y dos mil novecientos noventa y seis euros con ochenta y un céntimo)
- El plazo de ejecución será de 30 días a partir de la firma del contrato.

CUARTO.- Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción del anuncio en el perfil del contratante de ADSUR. De igual manera, informar de que esta propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto frente a ADSUR.

QUINTO.- Informar que este contrato está financiado con fondos de la Unión Europea, Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) al 40% y con un 60% con cargo a la Orden 9 de Noviembre de 2006 por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía.

SEXTO.- Requerir a la entidad **Hega Cuatro.S.L.** que en el plazo de quince días hábiles, contados desde la recepción de la notificación de la adjudicación del contrato, constituya la garantía definitiva por importe de **1.422,28 €**, lo que se corresponde con el 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA, en alguna de las modalidades del artículo 84 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

SEPTIMO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que, en el mismo plazo de quince días hábiles presente la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la hacienda central, autonómica y con la Seguridad Social, sino las hubiera presentado anteriormente, así como otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los que medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato, según los dispuesto en el artículo 135. 4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO.- Notificar esta resolución a la entidad licitadora para su conocimiento y efectos oportunos.

NOVENO.- Informar de que de conformidad con la cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la entidad adjudicataria está obligada a satisfacer todos los gastos de publicidad de la licitación derivados del presente procedimiento, y cualesquiera otros que resulten de la aplicación según las disposiciones vigentes, en la forma y cuantía que se determinen. El importe total de los anuncios será abonado, por la empresa adjudicataria, antes de la formalización del contrato.

DECIMO.- Informar que la presente Resolución será ratificada por Junta Directa de ADSUR.



En Valdepeñas de Jaén a 7 de junio del 2010